Resolución por la que se dicta instrucción para el control y supervisión de servicios de cafeterías

25/02/2019



Resolución de la Gerente de 20 de febrero de la Universidad de Granada por la que se dicta instrucción para el control y supervisión de los servicios de cafeterías y reprografías de los centros de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada necesita mejorar las obligaciones de supervisión sobre la actividad desarrollada por las empresas adjudicatarias y/o concesionarias de servicios en sus múltiples vertientes: económica (cumplimiento de requisitos legales y económicos del gasto, economía y eficiencia del gasto…), laboral (en cuanto a la responsabilidad subsidiaria sobre las relaciones laborales de las personas que realizan dichos servicios con las empresas adjudicatarias/concesionarias), de control de salubridad, seguridad e higiene (en lo tocante, por ejemplo al servicio de cafeterías o limpieza) y en general de garantía de calidad de los servicios prestados.

Las instrucciones contenidas en la presente Resolución, se dictan con el fin de optimizar la gestión económica y cumplimiento de las obligaciones de los servicios de cafetería y reprografía ubicados en Centros, servicios o edificios de la Universidad de Granada. En dichas instrucciones se recoge un decálogo de actuaciones que deberá realizar el Administrador Delegado o responsable del Servicio, Centro o Edificio en colaboración con el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

Ficheros Adjuntos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- CAFETERIAS-REPROGRAFIAS.pdf

Copyright© 2026 Universidad de Granada